

**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,  
AMBIENTE Y ECOLOGÍA  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022 – 2023**

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)  
Sala 6: "Túpac Amará y Micaela Bastidas"  
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre  
PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS  
VIERNES, 24 DE MARZO DE 2023**

Siendo, las tres y veintiocho minutos del día viernes 24 de marzo de 2023 de manera presencial en la Sala 6 "Túpac Amará y Micaela Bastidas", ubicada en el Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; y de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Estuvo presente de manera presencial la señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado – Presidenta y Karol Ivett Paredes Fonseca; se unieron virtualmente bajo la Plataforma Microsoft Teams los señores congresistas: Jeny Luz López Morales, Arturo Alegría García, David Julio Jiménez Heredia, Martha Lupe Moyano Delgado, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara y Cheryl Trigozo Reátegui.

Presentaron Justificación los señores congresistas: Ruth Luque Ibarra, Nilza Merly Chacón Trujillo, Juan Carlos Mori Celis y Hitler Saavedra Casternoque.

**La señora Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** indicó que se contó con el quórum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023.

#### **ORDEN DEL DIA**

**Primer Punto: Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2716/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la labor del Ingeniero Ambiental por su trabajo en la prevención del deterioro ecológico.**

**La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** sustentó el siguiente predictamen:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) el Proyecto de Ley 2716/2021-CR, a iniciativa del señor congresista **Jorge Samuel Coayla Juárez**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, quien propone la ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la labor del ingeniero ambiental en el desarrollo del país.

El Proyecto de Ley 2716/2021-CR propone declarar de interés nacional y reconocer las labores que desarrollan los ingenieros ambientales a nivel nacional como profesionales con una formación integral: humana, científica – tecnológica y social; el ingeniero ambiental tiene como objetivo identificar y proponer; asegurando la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, bajo un marco legal, buscando un desarrollo sustentable en beneficio de la vida en el planeta, «identificar aquellos aspectos ambientales de la actividad humana que puedan afectar la calidad del agua, suelo, aire, biodiversidad u otros» y a través de acciones contribuir en los esfuerzos de la conservación y preservación de los recursos naturales, para lograr una mejor calidad de vida para la generación actual y futura.

Acto seguido, solicitó a la señora secretaria técnica (e) dé lectura al predictamen.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió al pedido de la presidenta de la comisión, y dio sustento del Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2716/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la labor del Ingeniero Ambiental por su trabajo en la prevención del deterioro ecológico:

La humanidad viene haciendo los esfuerzos necesarios a efectos de revertir el daño ocasionado al medioambiente durante años, esfuerzos que apuntan a mitigar el impacto de la actividad del hombre a lo largo de la historia, la cual ha generado desequilibrio ambiental; fomenta estrategias cada vez más novedosas, fundamentadas sobre la base de enfoques integrales, privilegiando una mayor eficiencia de la utilización de los recursos naturales, pero, sobre todo, pensando en las nuevas generaciones.

La ciencia como la tecnología se hacen presente y juegan un papel fundamental en la sistematización del problema en el medio ambiente, facilitando la intervención de los profesionales cuyas estrategias apuntan a reducir los riesgos que llevan consigo la acción humana; el lenguaje de los ciudadanos es cada vez más consciente, en la actualidad entonces, es común hablar sobre sistemas de gestión ambiental, evaluaciones del impacto ambiental, auditorías ambientales, análisis de los ciclos de vida, consultas previas, reservas naturales, conservación de flora y fauna, entre otros.

En ese contexto, cada vez más personas se involucran y asumen el desafío de armonizar las dimensiones ambientales con las sociales, además de las económicas; con el claro objetivo de mejorar la salud y el bienestar humano. Estas personas son los que se convierten en ingenieros ambientales, quienes, ante la drástica modificación del entorno del ser humano, a lo largo de muchos milenios, donde grandes extensiones de bosques se transformaron en ciudades, en terrenos agrícolas, en minería o en el peor de los casos en grandes desiertos; asumen la obligación de revertir tal situación.

Frente a ello, la iniciativa legislativa, justifica la necesidad de reconocer la labor del profesional de ingeniería ambiental, gracias a los aportes a la ciencia, a la tecnología, pero sobre todo a las acciones que realizan para limpiar de residuos sólidos sobre los ríos, basura en los mares, en los lagos, reversión de la vegetación, respeto por la biodiversidad, entre otros.

La iniciativa legislativa resulta viable en la medida que es compatible con los tratados internacionales ratificados por el Perú, previa aprobación en el Congreso de la República, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú; compatible al mismo tiempo con la legislación interna, en virtud de las normas descritas en el presente dictamen, como también por los reglamentos y estatutos de organizaciones de índole privado como lo es el Colegio de Ingenieros del Perú, universidades públicas y privadas, entre otras.

En tanto, respecto a la oportunidad, la iniciativa legislativa refuerza la respuesta mundial frente a la amenaza del cambio climático, dado que, el profesional en ingeniería ambiental desarrolla conocimientos científicos como técnicos, producto de un proceso de enseñanza – aprendizaje, la experiencia y la práctica obtenidas en centros de estudios contrastándola con la realidad; por lo que, se pone en manifiesto la ocasión en la cual se sustenta la iniciativa legislativa materia de análisis.

Por lo expuesto, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del proyecto de ley 2716/2021-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

## TEXTO SUSTITUTORIO

### LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL INGENIERO AMBIENTAL POR SU TRABAJO EN LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO ECOLÓGICO

#### **Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional el reconocimiento de la labor del ingeniero ambiental por su trabajo en la identificación de aquellos aspectos ambientales de la actividad humana que puedan afectar la calidad del agua, suelo, aire o biodiversidad, y por su contribución en la conservación y preservación de los recursos naturales para lograr una mejor calidad de vida, así como en la prevención del deterioro ecológico.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

##### **ÚNICA. Día del ingeniero ambiental**

Se establece el día 5 de junio de cada año como el "Día del Ingeniero Ambiental".

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la APROBACIÓN de los Proyectos de Ley 2716/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la labor del Ingeniero Ambiental por su trabajo en la prevención del deterioro ecológico; mencionó la señora Secretaria Técnica que eso era todo lo que tenía que sustentar respecto a las propuestas legislativas en mención (*la intervención completa está disponible con la grabación*).

**La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** agradeció a la señora Secretaria Técnica y ofreció el uso de la palabra a los señores que desean hacer comentarios:

**La señora congresista Martha Moyano Delgado;** saludó a la señora Presidenta e integrantes de la comisión, señaló que dentro del respeto a la Presidenta, el técnico no debe dar sustento a los predictámenes, siendo una labor específica del presidente, por ende le solicitó sea ella quien sustente las propuestas legislativas.

Asimismo, manifestó que dentro del análisis del Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2716/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la labor del Ingeniero Ambiental por su trabajo en la prevención del deterioro ecológico, no estaba de acuerdo de celebrar el Día del Ingeniero Ambiental, ya que existe una norma sobre el Día del Ingeniero y no se debe sobre legislar, por ende su voto sería en contra (*la intervención completa está disponible con la grabación*).

**La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** señaló que habiendo escuchado y recogiendo las peticiones de los señores congresistas, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología proceda a verificar el quórum y realizar la votación respectiva del Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2716/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la labor del Ingeniero Ambiental por su trabajo en la prevención del deterioro ecológico.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a la votación, señalando que se contaba con el quórum respectivo, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Votación:**

María Elizabeth Taipe Coronado – A favor

Wilson Rusbel Quispe Mamani – A favor

Janet Milagros Rivas Chacara – A favor

Cheryl Trigozo Reátegui – A favor

Jeny Luz López Morales – En contra

Arturo Alegría García – En contra

Karol Ivett Paredes Fonseca – En contra

David Julio Jiménez Heredia – En contra

Martha Lupe Moyano Delgado – En contra

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** manifestó a la señora Presidenta, que con 04 votos a favor y 05 votos en contra, no se aprobó el Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2716/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la labor del Ingeniero Ambiental por su trabajo en la prevención del deterioro ecológico.

**La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** manifestó la votación por **LA NO APROBACIÓN** del Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2716/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la labor del Ingeniero Ambiental por su trabajo en la prevención del deterioro ecológico, por ende se va al archivo; acuerdo adoptado de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**Segundo Punto: Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2611/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley del Accionariado Comunal en la Explotación Minera.**

**La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** manifestó que hubo un percance de envío material de dicha propuesta legislativa por ende se vería en la próxima sesión.

**Tercer Punto: Pre dictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2648/2021-CR; propone la Ley que autoriza a la autoridad autónoma de Majes – Autodema, organismo desconcentrado del gobierno regional de Arequipa, a la desmembración y transferencia interestatal gratuita de los terrenos que se superponen con el territorio bajo la administración político administrativa de la Municipalidades distritales de Huancarqui y Lluta en la Región Arequipa.**

**La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** sustentó el siguiente predictamen de Inhibición:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) el Proyecto de Ley 2648/2021-CR, a iniciativa de la señora congresista **María Antonieta Agüero Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, quien propone la ley que autoriza a la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, organismo desconcentrado del Gobierno Regional de Arequipa, a la desmembración y transferencia interestatal gratuita de los terrenos que se superponen con el territorio bajo la administración político administrativa de las municipalidades distritales de Huancarqui y Lluta en la región Arequipa.

**El Proyecto de Ley 2648/2021-CR** tiene por objeto autorizar a la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, organismo desconcentrado del Gobierno Regional de Arequipa, a efectuar la desmembración y transferencia interestatal gratuita de los terrenos que se superponen con el territorio bajo la administración político-administrativa de las municipalidades distritales de Huancarqui y Lluta en la región Arequipa y que no sean útiles a los objetivos del proyecto integral Majes Siguan.

En la referida propuesta legislativa, tal como describe su exposición de motivos, los autores plantean implementar el mecanismo de la transferencia interestatal de predios del Estado, la cual se encuentra regulada en la Ley 29151, Ley general del sistema nacional de bienes estatales y sus modificatorias, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; además de la Directiva 006-2022/SBN, «Disposiciones para la transferencia interestatal y para la reversión de dominio de predios estatales».

Como podemos notar, estas medidas corresponderían llevarlas a cabo a través del Ministerio de Vivienda, además del Ministerio de Agricultura, dado que la propuesta se circunscribe a la demarcación, saneamiento físico legal de terrenos, área afectada en el Proyecto Majes Siguan, el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, como el Ministerio de Agricultura. Acto seguido, solicitó a la señora Secretaria Técnica (e) dé lectura al predictamen.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió al pedido de la Presidenta de la comisión, y dio sustento del Pre dictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2648/2021-CR; propone la Ley que autoriza a la autoridad autónoma de Majes – Autodema, organismo desconcentrado del gobierno regional de Arequipa, a la desmembración y transferencia interestatal gratuita de los terrenos que se superponen con el territorio bajo la administración político administrativa de la Municipalidades distritales de Huancarqui y Lluta en la Región Arequipa *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, de conformidad con lo establecido en el literal c) del inciso 6, del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la **INHIBICIÓN** de dictaminar el Proyecto de Ley 2648/2021-CR, el cual propone el Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2648/2021-CR; propone la Ley que autoriza a la autoridad autónoma de Majes – Autodema, organismo desconcentrado del gobierno regional de Arequipa, a la desmembración y transferencia interestatal gratuita de los terrenos que se superponen con el territorio bajo la administración político administrativa de la Municipalidades distritales de Huancarqui y Lluta en la Región Arequipa.

**La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** señaló que habiendo escuchado y recogiendo las peticiones de los señores congresistas, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología proceda a verificar el quórum y realizar la votación respectiva del Predictamen de Inhibición del Proyecto de Ley 2648/2021-CR; propone la Ley que autoriza a la autoridad autónoma de Majes – Autodema, organismo desconcentrado del gobierno regional de Arequipa, a la desmembración y transferencia interestatal gratuita de los terrenos que se superponen con el territorio bajo la administración político administrativa de la Municipalidades distritales de Huancarqui y Lluta en la Región Arequipa.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** procedió a la votación, señalando que se contaba con el quórum respectivo, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Votación:**

María Elizabeth Taipe Coronado – A favor

Jeny Luz López Morales – A favor

Arturo Alegría García – A favor

Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor -

David Julio Jiménez Heredia – A favor

Martha Lupe Moyano Delgado – A favor

Wilson Rusbel Quispe Mamani – A favor

Janet Milagros Rivas Chacara – En contra

Cheryl Trigozo Reátegui – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología;** manifestó a la señora Presidenta, que por Mayoría se aprobó el Predictamen de Inhibición del Proyecto de Ley 2648/2021-CR; propone la Ley que autoriza a la autoridad autónoma de Majes – Autodema, organismo desconcentrado del gobierno regional de Arequipa, a la desmembración y transferencia interestatal gratuita de los terrenos que se superponen con el territorio bajo la administración político administrativa de la Municipalidades distritales de Huancarqui y Lluta en la Región Arequipa.

**La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** manifestó la votación por **MAYORÍA** del Predictamen de Inhibición del Proyecto de Ley 2648/2021-CR; propone la Ley que autoriza a la autoridad autónoma de Majes – Autodema, organismo desconcentrado del gobierno regional de Arequipa, a la desmembración y transferencia interestatal gratuita de los terrenos que se superponen con el territorio bajo la administración político administrativa de la Municipalidades distritales de Huancarqui y Lluta en la Región Arequipa; acuerdo adoptado de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**Cuarto Punto: Sustentación del Proyecto de Ley 1606/2021-CR; Ley del fomento y proporción de la economía circular a través de la gestión integral de residuos sólidos urbanos y su impacto en el medio ambiente, la salud y la gestión pública, de autoría del señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas.**

**La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** le dio la bienvenida al señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas.

**El señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas;** saludó a la presidenta e integrantes de la comisión, por ende, procedió a dar sustentó al Proyecto de Ley 1606/2021-CR; Ley del fomento y promoción de la economía circular a través de la gestión integral de residuos sólidos urbanos y su impacto en el medio ambiente, la salud y la gestión pública (*se procedió a pasar presentación en PPT*) (*la intervención completa está disponible con la grabación*).

Para finalizar, la **Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las cuatro horas con 23 minutos de la tarde del día 24 de marzo de 2023 se levantó la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023.

.....  
**MARÍA ELIZABETH TAIBE CORONADO**  
**PRESIDENTA**  
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y  
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

.....  
**JENY LUZ LÓPEZ MORALES**  
**SECRETARIA**  
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y  
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, del período anual de sesiones 2022-2023, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*